



DECRETO N°4836/

LAJA, Diciembre 21 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M Y PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2009 DE 17:05 A 19:50 HRS.

RENE VIDAL LLANOS

DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2009 DE 17:04 A 23:00 HRS

PAULINA ARIZABALO BARRA

- 2.- **CANCELESE** a los funcionarios indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELIZABETH SPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado